



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL
Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DERECHO A
LA VIDA PROVOCADO POR ACCIDENTES EN EL
SECTOR CONSTRUCCIÓN EN JULIACA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JHON ARNALDO MUÑOZ AROTAYPE

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

JULIACA – PERÚ

2026



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL
Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DERECHO A
LA VIDA PROVOCADO POR ACCIDENTES EN EL
SECTOR CONSTRUCCIÓN EN JULIACA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JHON ARNALDO MUÑOZ AROTAYPE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

SEGUNDO MIEMBRO

:


Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

ASESOR DE TESIS

:


Mgtr. LUIS CHAYNA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 0030-2026-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 19 de enero de 2026.

Vistos: El expediente, **2026-C-1177** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. JHON ARNALDO MUÑOZ AROTAYPE**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DERECHO A LA VIDA PROVOCADO POR ACCIDENTES EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN JULIACA, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28º del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. JHON ARNALDO MUÑOZ AROTAYPE**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **miércoles, 28 de Enero de 2026 a las 8:00:00 AM**. lugar **SALA DE REUNIONES CENTRO COMERCIAL N° 2 3er PISO - JULIACA**.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Primer miembro : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Segundo miembro : Mgtr. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA

ASESOR:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP INTERESADO
ARCH. ETCN/FCJP



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

DR. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. C/ JURÍDICAS Y POLÍTICAS



RESOLUCIÓN N° 0701-2026-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 14 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2025-C-7110 de fecha 06 de noviembre de 2025, presentado por el Bach. JHON ARNALDO MUÑOZ AROTAYPE, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. JHON ARNALDO MUÑOZ AROTAYPE, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DERECHO A LA VIDA PROVOCADO POR ACCIDENTES EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN JULIACA, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

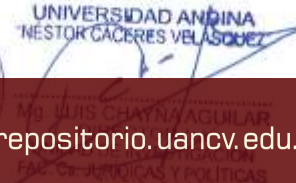
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: **INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DERECHO A LA VIDA PROVOCADO POR ACCIDENTES EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN JULIACA, 2024**, presentado por el Bach. JHON ARNALDO MUÑOZ AROTAYPE, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Mgtr.. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Tesis Publicada con autorización del autor

<http://repositorio.uancv.edu.pe/>



RESOLUCIÓN N° 0585-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 22 de septiembre de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-C-3971** de fecha **15 de septiembre de 2025**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. JHON ARNALDO MUÑOZ AROTAYPE, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DERECHO A LA VIDA PROVOCADO POR ACCIDENTES EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN JULIACA, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DERECHO A LA VIDA PROVOCADO POR ACCIDENTES EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN JULIACA, 2024**, presentado por el Bach. JHON ARNALDO MUÑOZ AROTAYPE, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALDINA
DECANO
FAC. CS. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



JHON ARNALDO MUÑOZ AROTAYPE

INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DERECHO A LA VIDA P...

 TESIS DE PREGRADO

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::13016:585350179

Fecha de entrega

1 may 2026, 13:29 GMT-5

Fecha de descarga

1 may 2026, 15:00 GMT-5

Nombre del archivo

T036_40490325_T.docx

Tamaño del archivo

10.4 MB

97 páginas

16.079 palabras

84.240 caracteres



18% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 14%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 17%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



METADATOS COMPLEMENTARIOS

Título de la tesis	
INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DERECHO A LA VIDA PROVOCADO POR ACCIDENTES EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN JULIACA, 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	JHON ARNALDO MUÑOZ AROTAYPE
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40490325
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-8075-6716
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01328442



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca Coordenadas: Latitud: -15.8408921 Longitud: -70.0285421 https://maps.app.goo.gl/WxfisMqr8hsBDw4Y8 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Setiembre 2025 – Enero 2026
URL de disciplinas OCDE	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01 Derecho Penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo JHON ARNALDO MUÑOZ AROTAYPE, identificado con DNI
Nro. 40490325 en mi condición de egresado de:

☒ Escuela Profesional

☐ Programa de Segunda Especialidad,

☐ Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico
denominada:

INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL Y SU RELACIÓN CON LA
VULNERACIÓN DERECHO A LA VIDA PROVOCADO POR ACCIDENTES EN EL SECTOR
CONSTRUCCIÓN EN JULIACA, 2024

Asesorado por: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 24 de MARZO del 2026


Firma del Asesor
(obligatoria)


FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A Dios, por iluminar mi camino en y concederme la fortaleza para culminar esta meta.

A mis hijos, por ser mi fuente de inspiración y motivo de esfuerzo constante.

A mis padres y hermanos, por su apoyo constante e incondicional, que han sido el pilar fundamental en mi vida.

A cada una de las personas que se involucraron con este desafío.



AGRADECIMIENTO

A Dios, por mostrarme siempre los mejores caminos, en esta importante etapa de mi vida.

A Vianney y Leoncio, por haber creído en mí y haberme empujado a lograr este reto y demostrar a lo largo de este proceso académico, que si se pudo.

A mis docentes y mentores, por compartir su conocimiento, su vocación y por guiarme con sabiduría en el ejercicio del Derecho.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	5
1.2.1. Problema general.....	5
1.2.2. Problemas específicos.....	5
1.3. JUSTIFICACIÓN	5
1.3.1. Justificación teórica	5
1.3.2. Justificación metodológica.....	6
1.3.3. Justificación práctica.....	6
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.4.1. Objetivo general.....	6
1.4.2. Objetivos específicos	6
1.5. HIPÓTESIS	7
1.5.1. Hipótesis general	7
1.5.2. Hipótesis específicas	7



1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	8
--	---

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	9
2.1.1. Internacionales.....	9
2.1.2. Nacionales	10
2.1.3. Locales.....	12
2.2. MARCO TEÓRICO.....	13
2.2.1. Incumplimiento de normas de seguridad laboral.....	13
2.2.2. Vulneración de la Ley N° 29783	14
2.2.3. Falta de medidas de prevención.....	15
2.2.4. Vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción	17
2.2.5. Daño al trabajador	18
2.2.6. Vulneración del principio de responsabilidad	19
2.2.7. Incumplimiento del principio de prevención.....	20
2.3. MARCO CONCEPTUAL	21
2.3.1. Construcción.....	21
2.3.2. Derecho	21
2.3.3. Incumplimiento.....	21
2.3.4. Laboral	22
2.3.5. Normas	22
2.3.6. Prevención.....	22
2.3.7. Relación de vulnerabilidad	22
2.3.8. Responsabilidad	22



2.3.9. Seguridad	23
2.3.10. Trabajador	23

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	24
3.1.1. Enfoque.....	24
3.1.2. Diseño	24
3.1.3. Método	24
3.1.4. Tipo	25
3.1.5. Nivel	25
3.2. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN.....	26
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	26
3.3.1. Población	26
3.3.2. Muestra	27
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	28
3.4.1. Técnicas.....	28
3.4.2. Instrumento.....	28
3.4.3. Fuentes.....	28
3.5. RECOGIDA DE DATOS.....	28
3.5.1. Confiabilidad	28
3.5.2. Proceso de tratamiento de datos.....	30
3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis.....	30

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS.....	31
---	----



4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD	38
4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	39
4.3.1. Contraste de la hipótesis general	39
4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica.....	41
4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica	42
4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica.....	44
4.4. DISCUSIÓN	45
CONCLUSIONES.....	48
RECOMENDACIONES	50
ANEXOS.....	60
ANEXO 1. Matriz de consistencia	61
ANEXO 2. Operacionalización de variables	63
ANEXO 3. Instrumentos	64
ANEXO 5. Base de datos.....	70



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	8
Tabla 2 Fiabilidad del cuestionario para incumplimiento de normas de seguridad laboral.....	29
Tabla 3 Fiabilidad del cuestionario para vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción	29
Tabla 4 Incumplimiento de normas de seguridad laboral y vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción	31
Tabla 5 Incumplimiento de normas de seguridad laboral y daño al trabajador ...	33
Tabla 6 Incumplimiento de normas de seguridad laboral y vulneración del principio de responsabilidad.....	34
Tabla 7 Incumplimiento de normas de seguridad laboral e incumplimiento del principio de prevención	36
Tabla 8 Prueba de normalidad	38
Tabla 9 Tabla que contrasta la hipótesis general.....	40
Tabla 10 Tabla que contrasta la hipótesis específica 1.....	41
Tabla 11 Tabla que contrasta la hipótesis específica 2.....	43
Tabla 12 Tabla que contrasta la hipótesis específica 3.....	44



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Correlación	25
Figura 2 Ubicación.....	26
Figura 3 Barras de incumplimiento de normas de seguridad laboral y vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción	32
Figura 4 Barras de incumplimiento de normas de seguridad laboral y daño al trabajador	33
Figura 5 Barras de incumplimiento de normas de seguridad laboral y vulneración del principio de responsabilidad.....	35
Figura 6 Barras de incumplimiento de normas de seguridad laboral e incumplimiento del principio de prevención	36



RESUMEN

La indagación tuvo por finalidad indagar el nexo existente entre la transgresión de disposiciones en materia de seguridad ocupacional y la afectación al derecho fundamental a la vida, consecuencia de siniestros laborales en el ámbito constructivo de Juliaca, durante el año 2024. Para tal cometido, se adoptó un diseño de tipo básico, con enfoque cuantitativo, metodología de corte inductivo, nivel descriptivo-correlacional y carácter transversal. La población objeto del estudio estuvo compuesta por 150 individuos, entre operarios y letrados, de los cuales se seleccionó una muestra de 109 participantes mediante muestreo probabilístico, distribuidos en 50 abogados y 59 obreros del rubro construcción. La recolección de información se efectuó a través de la técnica de encuesta, empleándose como instrumento el cuestionario. A partir del análisis, se arribó a la conclusión de que existe una correspondencia estadísticamente significativa y de carácter positivo entre el incumplimiento de las normativas de seguridad laboral y la conculcación del derecho a la vida a raíz de accidentes en el sector construcción en Juliaca (2024). En respaldo de lo anterior, un 32% del total de encuestados manifestó que el grado de inobservancia normativa es elevado, lo cual se traduce en una constante vulneración del mencionado derecho por causas vinculadas a siniestros laborales en dicha actividad económica.

Palabras claves: Accidente, construcción, derecho, seguridad.



ABSTRACT

The dissertation was conceived with the intent to discern the linkage between dereliction of occupational safeguard statutes and the breach of the right to existence precipitated by mishaps within the construction domain in Juliaca, 2024. To this end, a framework anchored in the rudimentary classification was employed, comprising a numerically-oriented lens, an inferential pathway, and a cross-sectional, descriptively correlative echelon. The cohort encompassed 150 individuals, amalgamating laborers and jurists; for sampling purposes, stochastic extraction was necessitated, culminating in a subset of 109—comprising 50 legal practitioners and 59 construction operatives. Data procurement was executed via the interrogative modality, utilizing a structured prompt-sheet as the apparatus. It was thereby inferred that a salient and affirmative interrelation subsists between the neglect of occupational safeguard protocols and the infringement upon the right to life engendered by incidents in the construction milieu of Juliaca, 2024. Corroboratively, 32% of respondents signaled a pronounced dereliction of such regulations, correlating with the perpetual origination of existential violations owing to sectorial mishaps.

Keywords: Accident, construction, law, safety.



INTRODUCCIÓN

La presente indagación se erige sobre la noción de que la integridad ocupacional constituye un cimiento axial en cualquier ámbito fabril, sin exceptuar el gremio edilicio. Empero, a despecho de la gravitación que ostenta la tutela laboral, los infortunios en faena continúan manifestándose como fenómeno recurrente en dicho entorno. La omisión o trasgresión de las disposiciones sobre resguardo laboral representa una disfunción de calado profundo, cuyas derivaciones pueden tornarse nefastas, incluso conllevando la extinción de vidas humanas.

El derecho consagrado como prerrogativa primordial, requiere amparo y observancia irrestricta en todo contexto, incluido el espacio de desempeño profesional. Sin embargo, en el ámbito de la construcción, esta garantía es con frecuencia menoscabada a raíz de la inexistencia de dispositivos precautorios idóneos y la desatención sistemática de los preceptos de seguridad ocupacional.

Esta disertación se aboca a escudriñar la conexidad entre la inobservancia de la normativa de SL y la lesión al ius vitae provocada por siniestros en el ramo edilicio. Se auscultarán los detonantes y repercusiones del quebrantamiento normativo en SL, así como las disposiciones preventivas susceptibles de implementarse para atenuar la siniestralidad y salvaguardar la vida de los operarios del sector.

En ese tenor, se expone la armazón orgánica de la pesquisa, segmentada del siguiente modo:

Capítulo I. Se inicia con la explicitación del germen y sustento del dilema, abordado desde ópticas transnacionales en las que se constata una problemática homóloga, para luego aterrizar en el espectro nacional, donde se



evidencian fisuras estructurales, concluyendo en el enclave local específico en que se circunscribe la presente indagación. En esta sección se delimitan tanto la problemática matricial como las derivadas; del mismo modo, se perfilan los móviles que fundamentan la pesquisa y las aportaciones que se pretenden visibilizar, culminando con la exposición de las metas y conjeturas.

Capítulo II. Se abordaron pesquisas pretéritas, las cuales revisten notable valía, dado que permiten aquilatar las inferencias alcanzadas a partir de sus hallazgos, con el propósito de contrastarlas con las derivadas del presente análisis. A renglón seguido, se consignan las acepciones operativas de las variables, sus respectivas dimensiones, así como datos de índole significativa que coadyuvan a facilitar la aprehensión del tópico por parte del lector y a robustecer su acervo cognitivo. Igualmente, se incluyeron referentes teóricos y terminológicos relativos a los vocablos de uso recurrente, lo cual esclarece la razón de su selección.

Capítulo III. Se desplegó la esfera heurística, donde se detallan los procedimientos adoptados para la captación y decantación de los insumos empíricos, así como la técnica instrumental utilizada.

Capítulo IV. Se consignaron los hallazgos en función de las metas investigativas, ilustrándose mediante cuadros sinópticos que posibilitan la verificación de las hipótesis enunciadas.

Como clausura del trabajo, se estructuró una sección integrada de conclusiones y sugerencias, presentadas de forma interrelacionada, acompañadas de anexos que documentan y autentican el ejercicio investigativo llevado a cabo.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el ámbito transfronterizo, el rubro edificatorio figura como uno de los engranajes más significativos para el dinamismo macroeconómico del Ecuador; sin embargo, coexiste con su condición de actividad particularmente expuesta a contingencias ocupacionales. Conforme a registros de la OIT, en 2015 perecieron diariamente unas 6.400 personas a escala planetaria por causas vinculadas al desempeño laboral, siendo un segmento considerable de tales decesos atribuible al universo constructivo. En el caso ecuatoriano, esta rama se halla entre las diez con mayor siniestralidad, configurándose como un espacio de acentuada vulnerabilidad y repercusión social. La heterogeneidad de faenas, la multiplicidad de actores involucrados y las precarias condiciones de ejecución incrementan exponencialmente los factores de riesgo, comprometiendo tanto la integridad física de los operarios como el rendimiento estructural del país.

Aun cuando existen disposiciones normativas, como el Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas (2008), junto con directrices supranacionales en materia de salubridad ocupacional, la reiteración de incidentes adversos continúa siendo patente. El IESS, a través del SGRL, recaba datos cuantitativos, pero la escasa penetración formal del sector y el elevado



índice de informalidad obstaculizan una representación fidedigna de la problemática. Esta carencia de información robusta socava los esquemas de profilaxis y restringe la operatividad de los entes encargados para implementar estrategias eficaces que mitiguen la accidentabilidad en obra (Morales, et al., 2021).

Desde la óptica internacional, los informes de la OIT evidencian que anualmente perecen alrededor de 2,78 millones de individuos por causas laborales, fundamentalmente atribuibles a dolencias profesionales prevenibles. Entre las esferas más comprometidas figuran la edificación, la agroindustria, la manufactura, la pesca y la silvicultura, las cuales concentran cerca de 200 mil fallecimientos por año, equivalente a aproximadamente el 63% del total global de muertes laborales. Tal panorama revela la endeblez de los dispositivos preventivos en sectores vertebrales para la economía planetaria (Sánchez, 2024).

En clave nacional, específicamente en el Perú, la custodia laboral se presenta como un reto persistente. Pese a la existencia de marcos legales orientados a neutralizar los riesgos inherentes al quehacer profesional, subsisten prácticas que ponen en entredicho su observancia real por parte de las entidades empleadoras. Entre 2011 y 2019, distintos segmentos productivos registraron episodios letales que denotan no solo fracturas en la gestión precautoria, sino también carencias en la interiorización empresarial del principio de salvaguarda vital. Esta coyuntura no solo erosiona la eficiencia y competitividad organizacional, sino que además deja secuelas de hondo calado en los núcleos familiares y el tejido social.



La interrogante medular se orienta a desentrañar si las entidades peruanas, con diversa envergadura económica, han procedido conforme a lo estipulado en la LSSLT, particularmente en lo concerniente a la evitación de contingencias letales. Tal planteamiento conlleva indagar el grado de adhesión a la normativa protectora emanada del Estado, bajo el entendido de que la profilaxis de riesgos constituye no solo un imperativo jurídico, sino también un deber moral enfocado a la preservación de la integridad de la fuerza laboral. Este cuestionamiento se entrelaza con la aptitud del empleador para asimilar las secuelas de un infortunio laboral, cuya resonancia trasciende la esfera patrimonial y repercute de modo directo en la dinámica societal.

Los precedentes empíricos permiten colegir que el fenómeno no es episódico ni aislado. Indagaciones contemporáneas, como la de Díaz, Suárez, Santiago y Bizarro (2019), develan una progresión ascendente en los eventos fatales relacionados al quehacer laboral durante el bienio 2018-2019, lo cual sugiere una posible curva de crecimiento sostenido. Asimismo, trabajos como el de Cano y Romero (2018) subrayan la urgencia de consolidar tanto la exploración como la prevención de afecciones derivadas de la praxis ocupacional. Estas contribuciones denotan la vigencia del dilema e instan a escudriñar el proceder del empresariado respecto al resguardo laboral, con el objeto de discernir de manera desapasionada el nivel de observancia de la legislación aplicable (Armas & Armas, 2020).

En el plano nacional, el ramo constructivo es reputado como de alta peligrosidad a escala global y, en el escenario peruano, comprende intervenciones como la edificación de viviendas, trazado de vías, excavación de canales o levantamiento de represas. Estas faenas derivan en percances



laborales de considerable gravedad, cuyas consecuencias oscilan entre incapacidades transitorias o definitivas y la pérdida irreparable de vidas humanas; situación atribuible, en gran medida, a la carencia de una cultura arraigada en prevención dentro del marco de la SSO. Cabe señalar que esta industria representa una de las principales fuentes generadoras de ocupación, lo que acentúa la necesidad de afrontar con urgencia la problemática aludida. Según reportes del MTPE, durante 2022 se computaron 3,285 incidentes, cifra que se elevó a 3,716 en 2023 dentro del sector edilicio, reflejo palpable de la magnitud del flagelo si se considera que dicho ámbito resulta estratégico para el desenvolvimiento económico del país.

El ámbito edilicio constituye uno de los entornos más lesivos en el Perú, caracterizado por una elevada tasa de siniestralidad ocupacional. No obstante, un significativo número de empleadores incurre en el desacato de las disposiciones en materia de SL, comprometiendo gravemente la existencia de los operarios.

En la actualidad, son numerosos los percances derivados de actividades constructivas, fenómeno atribuible a la omisión sistemática de las normativas de resguardo laboral. Tal omisión revela una notoria carencia de estrategias preventivas y la falta de implementación de dispositivos idóneos, así como del acatamiento riguroso de los preceptos consignados en la legislación correspondiente.

La presente indagación se propone escudriñar el vínculo entre la transgresión de las normativas de SL y la conculcación del ius vitae de los obreros del sector edificatorio en Juliaca. Se procederá al análisis de incidentes registrados en dicho ámbito y a la evaluación de la eficacia real de las

disposiciones vigentes en materia de seguridad para mitigar la ocurrencia de tales eventos.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Qué relación tiene el incumplimiento de normas de seguridad laboral (INSL) y la vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Qué relación tiene el INSL y el daño al trabajador provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024?
- ¿Qué relación tiene el INSL y la vulneración del principio de responsabilidad provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024?
- ¿Qué relación tiene el INSL y el incumplimiento del principio de prevención provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024?

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación teórica

La presente indagación reviste pertinencia en el plano teórico, en tanto permitirá obtener conceptualizaciones doctrinarias de las variables y sus respectivas dimensiones, las cuales servirán de referente para lectores que demanden esclarecimiento sobre tópicos afines. Del mismo modo, se consignarán definiciones operativas de los vocablos recurrentes en el estudio, facilitando así una aprehensión más precisa del contenido. En igual sentido, el trabajo se proyecta como insumo referencial para pesquisas venideras que aborden problemáticas análogas.

1.3.2. Justificación metodológica

El presente trabajo posee notable trascendencia metodológica, dado que, para la consecución de los fines propuestos, se recurrió a un conjunto de métodos y procedimientos, cada uno debidamente fundamentado y atribuido a su respectivo autor. Esta precisión permite dilucidar las razones de su elección, ofreciendo así una guía clara para futuros investigadores que deseen comprender la lógica subyacente a su aplicación.

1.3.3. Justificación práctica

La indagación se erige como un aporte concreto a la colectividad, con especial énfasis en la clase trabajadora inserta en el ámbito constructivo, dado que dicha actividad implica una exposición constante a múltiples contingencias que pueden traducirse en la transgresión del ius vitae. En este sentido, se torna imprescindible identificar los factores que están siendo conculcados, a fin de implementar estrategias que coadyuven a optimizar las condiciones de faena para los obreros del sector edilicio.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación que tiene el INSL y la vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

- Identificar la relación que tiene el INSL y el daño al trabajador provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024.
- Determinar la relación que tiene el INSL y la vulneración del principio de responsabilidad provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024.



- Identificar la relación que tiene el INSL y el incumplimiento del principio de prevención provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

El INSL y la vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, tienen relación positiva y significativa.

1.5.2. Hipótesis específicas

- El INSL y el daño al trabajador provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, tienen relación positiva y significativa.
- El INSL y la vulneración del principio de responsabilidad provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, tienen relación positiva y significativa.
- El INSL y el incumplimiento del principio de prevención provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, tienen relación positiva y significativa.

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala
Variable X	- Vulneración de la Ley N° 29783	-Empleador	Escala de
Incumplimiento de normas de seguridad laboral	- Falta de medidas de prevención	-Trabajador	likert
		-Normas	
		-Incidente	
		-Inspección	
		-Información	
		-Seguridad	
		-Salud	
		-Accidentes	
		-Labores	
Variable Y	- Daño al trabajador	-Construcción	Escala de
Vulneración del derecho a la vida	- Vulneración del principio de responsabilidad	-Seguridad	likert
provocado por accidentes en el sector construcción	- Incumplimiento del principio de prevención	-Riesgos	
		-Supervisión	
		-Capacitación	
		-Accidentes	
		-Riesgos	
		-Protección	
		-Consecuencias	
		-Normativa	

Nota: Desarrollado por el tesista



CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Internacionales

Trillo (2022), en su disertación rotulada *“Accidentalidad en obras de construcción. Análisis con enfoque en las fases de obra”*, se propuso indagar un segmento neurálgico de la estructura productiva en territorios altamente industrializados, identificado como núcleo impulsor del auge económico. El esquema metodológico adoptado fue cuantitativo, sin manipulación de variables. Se concluyó que los elementos reiterativos mantienen conexiones múltiples a lo largo de las distintas etapas edificatorias, destacando el componente de tercerización como factor sobresaliente, habida cuenta de que la apreciación de peligros no actúa como muralla infranqueable ante los eventos lesivos.

Tasayco (2023), en su investigación titulada *“Evidencias sobre los factores que influyen en el cumplimiento del uso de los equipos de protección personal en trabajadores de construcción”*, se propuso exponer hallazgos empíricos relacionados con los condicionantes que afectan la observancia del empleo del EPP por parte del personal obrero. La aproximación metodológica fue de carácter cuantitativo. Se determina, como cierre, que el otorgamiento de saberes

al operario constituye una base sustancial que puede favorecer decisivamente la observancia del uso del EPP durante el desempeño de sus labores.

Morales et al. (2021), en el trabajo *“Accidentabilidad laboral en el sector de la construcción: Ecuador, período 2016-2019”*, se propusieron llevar a cabo una indagación centrada en el escrutinio de datos provenientes de fuentes oficiales sobre siniestralidad en el ámbito constructivo durante el lapso 2016-2020. El enfoque metodológico empleado fue de corte no experimental. Se infiere que los incidentes se concentran en el entorno laboral habitual; las lesiones más frecuentes correspondieron a fracturas en extremidades superiores. La siniestralidad presenta mayor recurrencia los días lunes por la mañana, con énfasis en las provincias de Guayas y Pichincha.

2.1.2. Nacionales

Saavedra (2023), en el informe rotulado *“Seguridad y salud en el trabajo en la industria de la construcción: importancia de la prevención y la concientización”*, se propuso dilucidar la pertinencia y trascendencia de instaurar un entramado de resguardo laboral y bienestar ocupacional; paralelamente, se abocó a la recolección de insumos informativos y a la ampliación del acervo cognitivo que pudiera servir de brújula para indagaciones venideras. El enfoque metodológico fue de índole cuantitativa. Como desenlace, se sostiene que una instauración cabal de dicho sistema posibilita el resguardo frente a siniestros laborales, evitando con ello menguas pecuniarias y sanciones impuestas a la firma constructora por organismos fiscalizadores de las condiciones obreras.

Yupari (2023), en su disertación intitulada *“Cumplimiento de la norma G-50: seguridad de la construcción y la reducción de riesgos de los proyectos de construcción en Lima Metropolitana, 2019”*, se trazó como finalidad dilucidar el



vínculo entre la normativa G-50 y la atenuación de contingencias en las obras constructivas de Lima Metropolitana, en el año señalado. La pesquisa adoptó un sesgo cuantitativo, de corte correlacional-transversal, con un armazón hipotético-deductivo y nivel expositivo-descriptivo. Como epílogo, se afirma que la norma G-50 incide en la mitigación de riesgos constructivos en dicha urbe, respaldado por el coeficiente de correlación Rho de Spearman (0.820) y un valor sig. bilateral de 0.001, inferior al umbral teórico de 0.05

Santillán et al. (2023), en su disertación titulada *“Seguridad en obras de construcción civil. Charlas de Seguridad – EPP’S y Normas ISO”*, se abocaron a auscultar los umbrales de exposición al peligro y vulnerabilidad a los que se ven sometidos los operarios del sector edificador en distintas latitudes. Se adoptó un enfoque cualitativo bajo el arquetipo de revisión sistemática. Se arribó a la inferencia de que los obreros enfrentan eventualidades en cualquier grado — elevado, intermedio o reducido—, pese a las disimilitudes marcadas entre las circunstancias socioconstructivas de las regiones examinadas. El estudio vislumbra diversos elementos de relevancia que permiten elaborar inferencias iluminadoras, susceptibles de incidir favorablemente en la optimización del entorno laboral en obras de construcción civil.

Terrones (2021), en su tesis rotulada *“Evaluación de seguridad laboral en la construcción de edificaciones en la ciudad de Jaén, Cajamarca 2021”*, se propuso valorar las condiciones de resguardo ocupacional en el ámbito constructivo de dicha localidad. El abordaje metodológico fue de corte deductivo-analítico. Como resultado, se determinó que los niveles de protección laboral resultan exiguos: la media de trabajadores por obra fue de tres, las construcciones exhibieron una peligrosidad intermedia (38%), únicamente el

07% del personal hacía uso de EPI, y la totalidad de edificaciones carecía de PC y de procesos de instrucción preventiva. El 61% de las obras recibió inspección municipal, y solo se registraron cinco siniestros.

2.1.3. Locales

Sánchez (2024), en *“Seguridad y riesgos laborales en obras de construcción civil. Revisión sistemática”*, se propuso emprender un proceso de condensación y escrutinio de la totalidad del acervo informativo disponible sobre la temática. El diseño metodológico adoptado fue de índole cuantitativa. Se deduce que los hallazgos podrían incidir favorablemente en la mejora de las condiciones de faena y en la optimización de los protocolos en el ámbito de la construcción civil, lo cual contribuiría a mitigar eventualidades lesivas y a evitar la pérdida de vidas humanas derivadas de omisiones o desidia.

Yana (2023), en *“Gestión de seguridad ocupacional para reducir el riesgo laboral de la Empresa Ingeniería y Construcción Juliaca 2023”*, evidenció que tanto los operarios como el personal técnico de planta presentaban carencias en cuanto a una articulación efectiva de estrategias preventivas. El enfoque metodológico fue de naturaleza cuantitativa. Se determinó que la instauración de esquemas de resguardo, la dotación adecuada de EPP, así como la ejecución de encuentros motivacionales dirigidos al contingente laboral, derivaron en mejoras perceptibles: un 38% manifestó una visión más propicia respecto a la seguridad en su entorno de trabajo. Paralelamente, mediante el test no paramétrico de chi cuadrado, se constató una vinculación afirmativa, cuyo coeficiente de 0.1550731 sugiere una correspondencia robusta y estadísticamente relevante.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Incumplimiento de normas de seguridad laboral

El desacato a las disposiciones en materia de seguridad ocupacional alude a la omisión en la implementación de dispositivos precautorios destinados a salvaguardar la integridad física y psíquica del personal. Tal omisión denota una evidente carencia de compromiso corporativo frente a los peligros inherentes al ámbito laboral. La transgresión normativa conlleva un incremento en la incidencia de siniestros, afecciones y secuelas irreparables en los trabajadores. Además, supone una transgresión flagrante de los derechos esenciales de quienes sustentan su subsistencia mediante el empleo. Por ende, la seguridad deviene en imperativo tanto jurídico como ético. Su garantía robustece la cultura del resguardo anticipado y favorece un entorno laboral salubre. La observancia de estas directrices propicia eficiencia, reconocimiento y perdurabilidad organizacional (Garrafa, 2023).

El abordaje del quebranto a las normas de seguridad exige una estrategia metodológica operativa, que articule perspectivas tanto descriptivas como interpretativas. Se recaban insumos provenientes de auditorías, bitácoras de incidentes y relatos de operarios perjudicados. Esta aproximación permite valorar la operatividad de los mecanismos de fiscalización y la pertinencia de las sanciones aplicadas. A través del examen de fuentes documentales y entrevistas, se logra una aprehensión holística de la problemática. El propósito axial es delinear acciones reparadoras que mitiguen los peligros laborales. Toda ruta metodológica ha de orientarse hacia la previsión, la observancia legal y el perfeccionamiento constante (Guevara, 2019).

Se distinguen diversas modalidades de infracción en el ámbito de la seguridad laboral, moduladas según su severidad e intencionalidad. Entre las más usuales figura la infracción leve, vinculada a la desatención de pautas elementales de protección. También se identifica la infracción grave, caracterizada por el desprecio consciente de directrices que resguardan la salud de los trabajadores. El incumplimiento sistemático se configura cuando la organización perpetúa una lógica de omisión reiterada. A su vez, el incumplimiento institucional obedece a una supervisión estatal deficitaria. Cada categoría comporta implicancias normativas y éticas disímiles, pero todas erosionan el derecho a un entorno laboral exento de riesgos. La categorización precisa de estos tipos posibilita la formulación de estrategias correctivas idóneas (Nizama, 2020).

2.2.2. Vulneración de la Ley N° 29783

La vulneración de la Ley N° 29783, ocurre cuando las empresas o instituciones incumplen sus obligaciones de garantizar condiciones seguras a sus trabajadores. Esta ley busca proteger la integridad física y mental del personal mediante políticas preventivas y de control. Sin embargo, su vulneración implica desinterés por la seguridad y una clara falta de compromiso con los derechos humanos laborales. Cuando no se respetan sus disposiciones, se incrementan los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales. Además, refleja la debilidad de la fiscalización estatal y la deficiente cultura de prevención en el país. Su cumplimiento es esencial para promover el bienestar y la productividad sostenida (Sangama, et;al, 2022).

El análisis de la vulneración de la Ley N° 29783 requiere una metodología de tipo aplicada, con un enfoque descriptivo y explicativo. Se realiza mediante la

revisión documental de informes de inspección, sentencias judiciales y registros de accidentes laborales. Asimismo, se utilizan entrevistas con trabajadores y especialistas en seguridad laboral para identificar causas y consecuencias. Este método permite relacionar los incumplimientos con las deficiencias en gestión y supervisión. A través del análisis cualitativo, se busca comprender cómo la ineficacia normativa afecta la calidad del trabajo. El estudio también puede incorporar estadísticas para medir el impacto social y económico. La metodología debe orientarse a la formulación de estrategias preventivas efectivas (Huarcaya, et;al, 2022).

La vulneración de la Ley N° 29783 puede clasificarse según su origen y gravedad. En primer lugar, existe la vulneración administrativa, cuando las empresas no cumplen con la documentación o implementación del sistema de gestión de seguridad. En segundo lugar, se encuentra la vulneración operativa, que ocurre cuando no se aplican medidas básicas de protección en el entorno laboral. También existe la vulneración institucional, donde los organismos de control no ejercen su función fiscalizadora adecuadamente. Finalmente, la vulneración judicial se da cuando no se sancionan debidamente las infracciones cometidas. Cada tipo de vulneración genera consecuencias que afectan la salud, la confianza y la justicia social (Montes, et;al, 2023).

2.2.3. Falta de medidas de prevención

La falta de medidas de prevención representa la ausencia de estrategias o acciones destinadas a evitar riesgos en el entorno laboral. Este descuido genera condiciones inseguras que incrementan los accidentes y enfermedades ocupacionales. La prevención es un pilar esencial para garantizar el bienestar físico, mental y social del trabajador. Su inexistencia evidencia una gestión



deficiente y una cultura organizacional basada en la reacción y no en la anticipación. Ignorar la prevención implica exponer a las personas a situaciones que pueden ser evitadas con planificación y compromiso. Además, constituye una violación a los derechos fundamentales del trabajo digno y seguro. Implementar medidas preventivas es, por tanto, una obligación ética y legal ineludible (Bossio, et; al, 2023).

La falta de medidas de prevención puede clasificarse según su origen y nivel de responsabilidad. Existe la falta organizacional, que ocurre cuando la empresa no implementa un plan de seguridad ni evalúa riesgos laborales. También se presenta la falta técnica, que se manifiesta en la ausencia de equipos de protección o señalización adecuada. Otra forma es la falta conductual, derivada del desconocimiento o incumplimiento de las normas por parte de los trabajadores. Asimismo, está la falta institucional, cuando las autoridades no fiscalizan ni supervisan adecuadamente. Cada tipo refleja una falla estructural en el sistema de prevención. Comprenderlas ayuda a diseñar estrategias específicas de corrección y control (Florian,et;al, 2021).

La falta de medidas de prevención constituye una de las principales causas de accidentes laborales y enfermedades ocupacionales. Este problema refleja no solo la irresponsabilidad empresarial, sino también la debilidad del sistema de supervisión estatal. La prevención es la base de toda política laboral moderna, ya que garantiza la seguridad y productividad del trabajador. No invertir en ella significa aumentar los costos humanos y económicos de la empresa. Es indispensable fomentar una cultura preventiva donde todos los actores asuman su rol con compromiso. La protección del trabajador no debe ser una opción, sino



una prioridad permanente. Solo así se logra un entorno laboral seguro, justo y humano (Bossio & al, 2023).

2.2.4. Vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción

La vulneración del derecho a la vida en el sector construcción ocurre cuando los trabajadores sufren accidentes por la falta de medidas de seguridad adecuadas. Este derecho es fundamental y debe ser protegido por el Estado y los empleadores en todo momento. La construcción es una de las actividades más riesgosas, donde la negligencia puede generar pérdidas irreparables. Cada accidente mortal representa una falla en la gestión preventiva y en la responsabilidad institucional. La vida del trabajador no puede verse como un recurso desechable, sino como el eje central del trabajo digno. Su protección implica el cumplimiento estricto de normas técnicas, legales y éticas. Defender este derecho es garantizar justicia y respeto a la condición humana (Perez, et; al, 2023).

El estudio de la vulneración del derecho a la vida en la construcción se aborda mediante una metodología aplicada, con enfoque cualitativo y cuantitativo. Se analizan reportes de accidentes, investigaciones judiciales y estadísticas laborales para identificar patrones de riesgo. Las entrevistas a trabajadores y supervisores permiten conocer la realidad cotidiana en las obras. Además, se comparan las condiciones reales con los estándares exigidos por la Ley N° 29783 y las normas internacionales. Este enfoque integral facilita detectar las causas estructurales de la vulneración. El análisis documental y de campo sirve para diseñar estrategias preventivas efectivas. Su propósito final es

garantizar la protección de la vida como valor supremo del trabajo (Castellanos, 2023).

2.2.5. Daño al trabajador

El daño al trabajador se refiere a toda afectación física, psicológica o moral que una persona sufre como consecuencia de su labor o de la omisión de medidas de seguridad. Este daño puede manifestarse en accidentes, enfermedades ocupacionales o en la vulneración de sus derechos fundamentales. Representa una consecuencia directa del incumplimiento de las obligaciones patronales y de la falta de supervisión estatal. Cada afectación limita el bienestar del individuo y deteriora su calidad de vida. En el ámbito jurídico, el daño genera responsabilidad y exige reparación integral. Proteger al trabajador significa preservar la dignidad humana dentro del entorno laboral. Su reconocimiento es esencial para consolidar una justicia social efectiva (Garabito, 2022).

El daño al trabajador puede clasificarse en diversas categorías según su naturaleza y alcance. El daño físico es aquel que afecta directamente la salud corporal, producto de accidentes o exposición a riesgos laborales. El daño psicológico surge por estrés, acoso o presiones excesivas dentro del ambiente de trabajo. También existe el daño moral, que afecta la autoestima y el equilibrio emocional del empleado al ser vulnerado en su dignidad. Otro tipo es el daño patrimonial, relacionado con la pérdida económica derivada de incapacidades o despidos injustificados. Todos estos tipos de daño exigen reconocimiento legal y reparación justa. Clasificarlos permite diseñar estrategias adecuadas de prevención y compensación (Velarde, 2024).

2.2.6. Vulneración del principio de responsabilidad

La vulneración del principio de responsabilidad se produce cuando las personas o instituciones eluden las consecuencias de sus actos u omisiones dentro del ámbito laboral. Este principio implica asumir deberes y responder ante los efectos negativos que causan las decisiones o la negligencia en el trabajo. En el contexto jurídico, la falta de responsabilidad debilita la justicia y promueve la impunidad frente a los daños ocasionados. Su vulneración genera desconfianza en las relaciones laborales y afecta la credibilidad institucional. El cumplimiento responsable es un pilar fundamental para garantizar la seguridad, la ética y la equidad en toda organización. Reconocer este principio es esencial para mantener la armonía y la legalidad en el entorno de trabajo (Cantorin, et al, 2022)

La vulneración del principio de responsabilidad puede clasificarse según el nivel de compromiso incumplido. Existe la vulneración individual, cuando un trabajador o empleador evade su deber frente a un daño causado. La vulneración institucional ocurre cuando una entidad pública o privada no asume su obligación de proteger derechos laborales. También se presenta la vulneración administrativa, cuando no se aplican las sanciones correspondientes ante infracciones evidentes. En algunos casos se manifiesta la vulneración moral, reflejada en la indiferencia ética frente a las consecuencias del propio accionar. Cada tipo de vulneración limita la justicia y el respeto a la ley. Reconocerlas permite establecer mecanismos que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas (Ferrer, 2023).

La vulneración del principio de responsabilidad representa una amenaza directa al equilibrio ético y legal del sistema laboral. Su incumplimiento genera

impunidad, debilita la confianza y promueve la reincidencia de conductas negligentes. El verdadero progreso de una institución depende de la integridad con que sus miembros asumen sus deberes. Asumir responsabilidad no significa solo cumplir con la ley, sino actuar conforme a la conciencia moral y profesional. Reforzar este principio garantiza justicia, respeto y credibilidad en toda relación laboral. El compromiso responsable debe ser una práctica constante, no una obligación formal. Solo así se construye una cultura de trabajo sólida, transparente y humana (Garcia,et;al, 2022).

2.2.7. Incumplimiento del principio de prevención

El incumplimiento del principio de prevención se produce cuando las empresas o instituciones omiten adoptar medidas necesarias para evitar riesgos laborales. Este principio constituye un eje esencial dentro de la seguridad ocupacional, ya que busca anticipar los peligros antes de que generen daños. Ignorar su cumplimiento implica exponer a los trabajadores a situaciones que pueden afectar su salud, integridad o incluso su vida. La prevención no solo protege al personal, sino que fortalece la productividad y el clima organizacional. Cuando no se aplica, los accidentes y enfermedades laborales se convierten en consecuencias previsibles y evitables. En ese sentido, su incumplimiento refleja una falta de compromiso con la responsabilidad social y legal. Promover la prevención es, por tanto, una obligación ética y jurídica en toda entidad (Salas, 2023).

La metodología para analizar el incumplimiento del principio de prevención se basa en un enfoque descriptivo y aplicado. Se recopilan evidencias de informes técnicos, normas laborales y entrevistas a profesionales en seguridad industrial. A través del método cualitativo se examinan los factores internos que

obstaculizan la aplicación de medidas preventivas. Además, se utiliza la revisión documental de la Ley N° 29783 y sus reglamentos para identificar deficiencias normativas. Este enfoque mixto permite comprender las causas, consecuencias y posibles soluciones frente a la falta de prevención. Finalmente, la participación activa de los trabajadores en los comités de seguridad permitirá detectar riesgos y proponer mejoras. Solo con una prevención constante se garantizará el bienestar y la vida en el entorno laboral (Dormido, 2023).

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Construcción

La construcción es el proceso técnico y humano mediante el cual se edifican infraestructuras destinadas a satisfacer necesidades sociales. Involucra planificación, control y ejecución de obras bajo normas de seguridad y calidad. Este sector impulsa el desarrollo económico y requiere responsabilidad laboral constante (Perez,et.al, 2022).

2.3.2. Derecho

El derecho es un sistema normativo que regula las relaciones humanas para garantizar justicia, equidad y orden social. A través de sus leyes protege los derechos y establece las obligaciones de cada individuo. Su correcta aplicación permite una convivencia pacífica y equilibrada (Rondon, 2023).

2.3.3. Incumplimiento

El incumplimiento se refiere a la falta de cumplimiento de normas, deberes o compromisos previamente establecidos. Genera consecuencias legales y éticas que afectan la confianza y el orden social. En el ámbito laboral, representa una falta grave hacia la responsabilidad institucional (Gamarra,et;al, 2020).

2.3.4. Laboral

El término laboral abarca todas las relaciones jurídicas y sociales que surgen entre el empleador y el trabajador. Su objetivo es garantizar condiciones dignas, seguras y equitativas dentro del empleo. Este campo busca equilibrar los intereses del capital y del trabajo humano (Rodríguez, 2022).

2.3.5. Normas

Las normas son reglas creadas para orientar la conducta y mantener el orden dentro de una comunidad organizada. Sirven como base para regular los comportamientos y promover la justicia. En el trabajo, garantizan seguridad, disciplina y respeto mutuo entre los involucrados (Seminario, 2023).

2.3.6. Prevención

La prevención consiste en identificar y anticipar riesgos antes de que generen daños o accidentes. En el ámbito laboral, busca proteger la vida y salud del trabajador mediante medidas de seguridad. Su práctica constante fomenta responsabilidad y cultura preventiva (Neyra, 2022).

2.3.7. Relación de vulnerabilidad

La relación de vulnerabilidad aparece cuando una persona o grupo se encuentra en situación de desventaja frente a otros. En el trabajo, se evidencia cuando hay desigualdad o falta de protección. Reconocerla es fundamental para aplicar políticas de equidad y justicia (Díaz, 2024).

2.3.8. Responsabilidad

La responsabilidad entraña la aceptación de las repercusiones derivadas de las propias acciones y decisiones, ejercida con integridad y compromiso ético. En el ámbito ocupacional, se manifiesta a través de la observancia de funciones



asignadas y de las normativas vigentes. Su cultivo propicia un clima de confianza y coadyuva al fortalecimiento del tejido organizacional (Noriega, et al., 2022).

2.3.9. Seguridad

La seguridad abarca el conjunto de disposiciones orientadas a resguardar la integridad corporal, psíquica y afectiva de los individuos. En el contexto laboral, su finalidad es evitar contingencias y promover el bienestar común. Su acatamiento consolida la credibilidad interna y potencia el rendimiento institucional (Gill, et al., 2021).

2.3.10. Trabajador

El trabajador constituye el sujeto que canaliza su capacidad física o intelectual hacia la producción de bienes o la prestación de servicios. Encarna la pieza vertebral del engranaje económico y social de cualquier entidad. Garantizar su dignidad y amparo resulta imprescindible para preservar vínculos laborales equitativos y humanizados (Tananta & Arrascue, 2021).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Enfoque

La orientación metodológica adoptada en la presente indagación fue de índole cuantitativa.

Se ejecutó mediante procedimientos métricos, donde, una vez acopiados los datos aritméticos pertinentes, se procede a su tratamiento técnico con el fin de extraer cifras y proporciones globales (Fernández & Baptista, 2014).

3.1.2. Diseño

La configuración adoptada fue de carácter no manipulativo. Según Carrasco (2018), esta clase de esquema se utiliza en investigaciones que no requieren la intervención directa del investigador ni la modificación intencional de los factores involucrados.

3.1.3. Método

El itinerario empleado fue de tipo deductivo.

Como exponen Fernández y Baptista (2014), esta vía se aplica cuando se pretende arribar a una conclusión específica partiendo de diversos enunciados o hipótesis derivadas de los datos recolectados.

3.1.4. Tipo

La modalidad de estudio utilizada fue de naturaleza fundamental. A tal efecto, se elaboran formulaciones simbólicas, inecuaciones y relaciones funcionales, valiéndose de recursos estratégicos y técnicas analíticas para operar, representar gráficamente o transformar expresiones abstractas. Asimismo, se argumenta mediante razonamiento inductivo y deductivo con el objetivo de derivar principios generales a partir de patrones, atributos y contraejemplos diversos (Narváez, 2024).

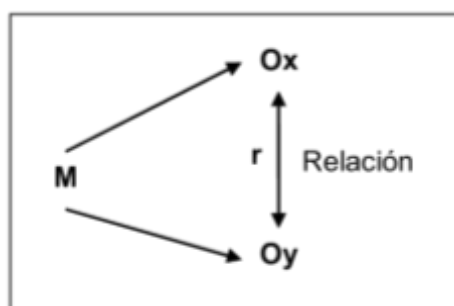
3.1.5. Nivel

El alcance determinado fue descriptivo–asociativo. Desde la perspectiva de Ñaupas y Mejía (2014), los estudios de naturaleza descriptiva tienen por finalidad detallar con precisión cada rasgo sustancial que se derive de los resultados examinados.

Respecto al componente asociativo, Fernández y Baptista (2014) sostienen que se busca establecer la incidencia que una variable puede ejercer sobre otra, formulado de la manera siguiente:

Figura 1

Correlación



Nota: Obtenido de Google

Donde:

M = Muestra.

O1 = Incumplimiento de normas de seguridad laboral

O2 = Vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción

R = Correlación

3.2. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación tomó como núcleo geográfico al distrito de Juliaca, emplazado en la jurisdicción provincial de San Román, dentro del departamento de Puno; este se halla en la zona sudoriental del territorio nacional, a una altitud de 3.825 m.s.n.m.

Figura 2

Ubicación



Nota: Obtención de Google maps.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. Población

Constituye el conjunto global sobre el cual se pretende indagar o adquirir conocimiento; representa el componente esencial para emprender una investigación, dado que debe mantener una vinculación directa con la

problemática abordada. Esta totalidad puede estar integrada por textos, archivos, legajos, espacios físicos o personas involucradas, entre otros elementos (Hernández, 2019).

La población estuvo integrada por 150 individuos, comprendidos entre personal laboral y profesionales del derecho.

3.3.2. Muestra

Palomino et al. (2017) señalan que la muestra corresponde a una fracción reducida del universo poblacional, a partir de la cual se obtendrán los datos necesarios para la elaboración de la tesis.

En el presente análisis se recurrió a un muestreo de tipo aleatorio, empleándose para ello la fórmula siguiente:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N=150

Z=1.96 (95% de confianza)

e=0.05 (5% de error)

p=0.5

q=0.5

Al reemplazar:

$$n = \frac{150(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (150 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

n=109

Por ende, la muestra fue 109.

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

3.4.1. Técnicas

La técnica implementada fue el sondeo, recurso utilizado para la recolección masiva de información proveniente de un amplio espectro de individuos; dicho procedimiento es habitual en indagaciones de corte cuantificable y se articula mediante su artefacto principal, consistente en un conjunto estructurado de interrogantes. (Yuni & Urbano, 2014).

3.4.2. Instrumento

Pino (2018) señala que dicho artefacto se integra por enunciados cerrados, acompañados de opciones de respuesta preestablecidas, con el propósito de obtener registros homogéneos y sistematizados, facilitando así su ulterior procesamiento. Por tal razón, el dispositivo metodológico adoptado fue el formulario estructurado, operando bajo la métrica de Likert.

3.4.3. Fuentes

En lo relativo a las fuentes informativas, se recurrió primordialmente a las de carácter primigenio, aludiendo a datos recolectados desde medios de acceso ágil como la red digital, de donde se extrajo contenido proveniente de revistas arbitradas, pesquisas previas y artículos especializados. Igualmente, se integraron fuentes derivadas, es decir, aquellas procedentes del análisis de los resultados obtenidos a través del instrumento aplicado a mujeres, además de obras bibliográficas de corte investigativo (Bernal, 2010).

3.5. RECOGIDA DE DATOS

3.5.1. Confiabilidad

La fidedignidad permite discernir el nivel de consistencia evidenciado por los instrumentos aplicados, lo cual posibilita verificar su idoneidad para ser

empleados. Tras someterse a un tratamiento estadístico, se obtienen coeficientes que permiten validar su solidez, según lo planteado por Valderrama (2019):

- Mayor a 0.9 = excelencia
- Mayor a 0.8 = buena
- Mayor a 0.7 = se acepta
- Mayor a 0.6 = se cuestiona
- Mayor a 0.5 = pobre
- Mayor a 0.5 = no se acepta

Tabla 2

Fiabilidad del cuestionario para incumplimiento de normas de seguridad laboral

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,891	10

Nota: Estadística procesada en Spss

En concordancia a la prueba piloto conforme a las 10 preguntas establecidas, se obtuvo el valor de 0,891, encuadrándose en un grado de confianza bueno.

Tabla 3

Fiabilidad del cuestionario para vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,802	10

Nota: Estadística procesada en Spss

De acuerdo con la ejecución de la prueba preliminar basada en las 10 interrogantes formuladas, se alcanzó un coeficiente de 0,802, lo que se inscribe dentro de un umbral de fiabilidad considerado satisfactorio.

3.5.2. Proceso de tratamiento de datos

Con la finalidad de recolectar la información requerida, se diseñaron formularios estructurados, los cuales fueron sometidos previamente a una verificación piloto que acreditara su robustez. Una vez constatada su consistencia, se procedió a su implementación definitiva para obtener los registros empíricos. Dichos datos fueron procesados mediante el paquete estadístico SPSS, lo que permitió la generación de matrices y representaciones gráficas que posibilitaron la contrastación de las conjeturas planteadas. Finalmente, se llevó a cabo la exégesis de cada uno de los resultados obtenidos.

3.5.3. Diseño de contrastación de hipótesis

El diseño usado fue el de aceptación y negación de las hipótesis plateadas, de la manera que se presenta:

- Ha.** El INSL y la vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, tienen relación positiva y significativa.
- Ho.** El INSL y la vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, NO tienen relación positiva y significativa.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

Tabla 4

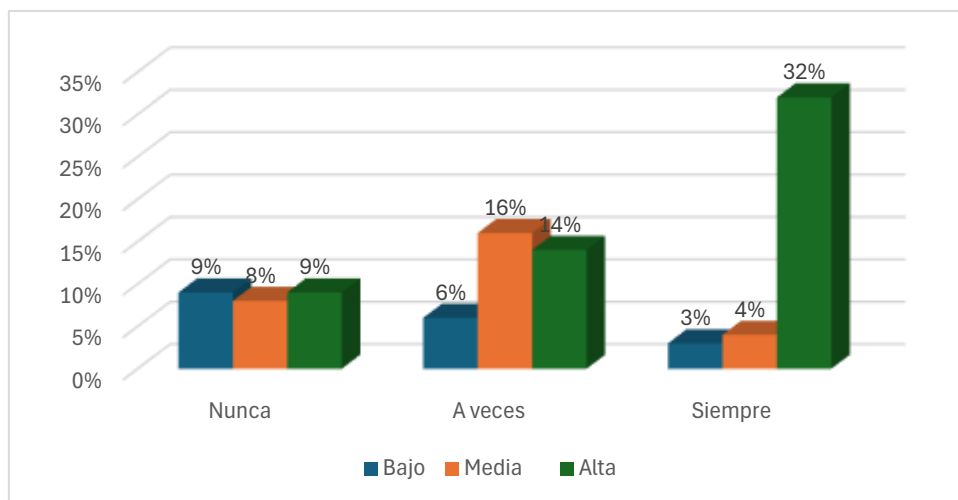
INSL y vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción

Incumplimiento de normas de seguridad laboral	Vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción						Total	
	Nunca		A veces		Siempre			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Bajo	10	9%	6	6%	3	3%	19	17%
Media	9	8%	17	16%	4	4%	30	28%
Alta	10	9%	15	14%	35	32%	60	55%
Total	29	27%	38	35%	42	39%	109	100%

Nota: Procesado por el medio estadístico Spss

Figura 3

Barras de INSL y vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción



Nota: Tabla 4

En la tabla se presentan los datos obtenidos de los 109 encuestados, los cuales dieron el siguiente resultado:

Se da un incumplimiento bajo de normas de seguridad laboral y esto se relaciona en que nunca se genere la vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción, esto indicaron el 9% de la totalidad de 17%.

Así mismo se da un incumplimiento medio de normas de seguridad laboral y esto se relaciona en que a veces se genere vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción, así indicaron el 16% de la totalidad de 28%.

Finalmente, se da un incumplimiento alto de normas de seguridad laboral y esto se relaciona en que siempre se genere la vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción, así indicaron el 32% de un total de 55%.

Por lo cual se llega a indicar, de acuerdo al resultado mayor que fue 32% que, se da un incumplimiento alto de normas de seguridad laboral y esto se relaciona en que siempre se genere la vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción.

Tabla 5

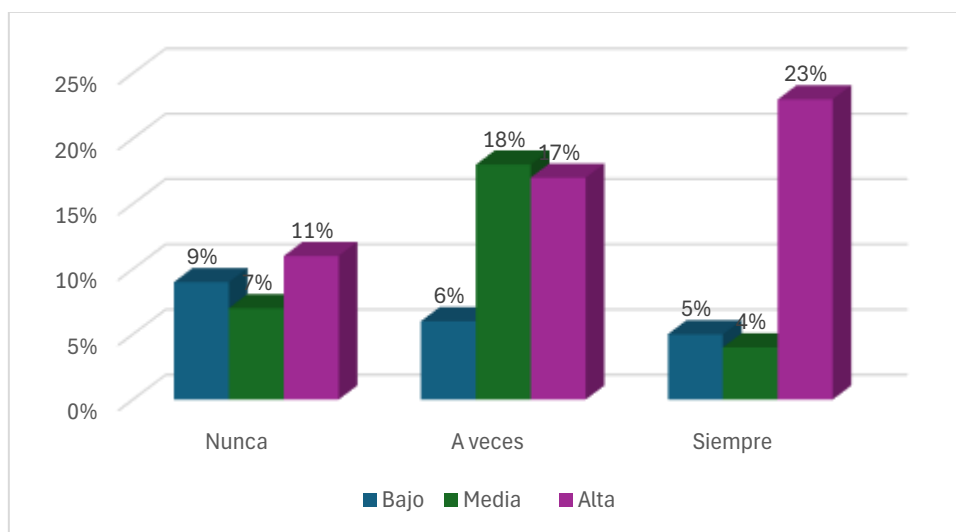
INSL y daño al trabajador

Incumplimiento de normas de seguridad laboral	Daño al trabajador						Total	
	Nunca		A veces		Siempre			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Baja	10	9%	7	6%	5	5%	22	20%
Media	8	7%	20	18%	4	4%	32	29%
Alta	12	11%	18	17%	25	23%	55	50%
Total	30	28%	45	41%	34	31%	109	100%

Nota: Procesado por el medio estadístico Spss

Figura 4

Barras de INSL y daño al trabajador



Nota: Tabla 5

En la tabla se presentan los datos obtenidos de los 109 encuestados, los cuales dieron el siguiente resultado:

Se da un incumplimiento bajo de normas de seguridad laboral y esto se relaciona en que nunca se genere daño al trabajador provocado por accidentes en el sector construcción, esto indicaron el 9% de la totalidad de 20%.

Así mismo se da un incumplimiento medio de normas de seguridad laboral y esto se relaciona en que a veces se genere daño al trabajador provocado por accidentes en el sector construcción, así indicaron el 18% de la totalidad de 29%.

Finalmente, se da un incumplimiento alto de normas de seguridad laboral y esto se relaciona en que siempre se genere daño al trabajador provocado por accidentes en el sector construcción, así indicaron el 23% de un total de 50%.

Por lo cual se llega a indicar, de acuerdo con el resultado mayor que fue 23% que, se da un incumplimiento alto de normas de seguridad laboral y esto se relaciona en que siempre se genere daño al trabajador provocado por accidentes en el sector construcción.

Tabla 6

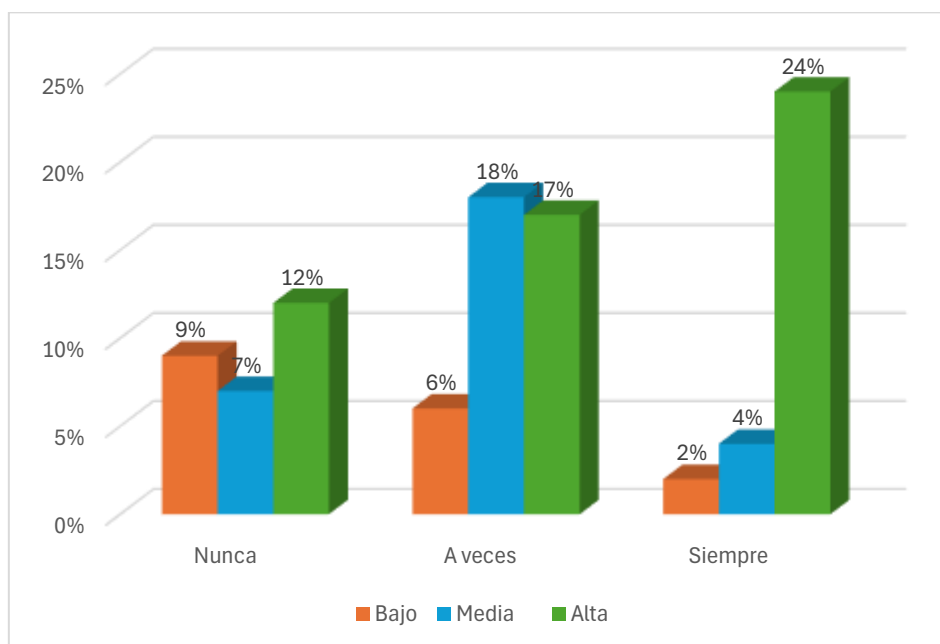
INSL y vulneración del principio de responsabilidad

Incumplimiento de normas de seguridad laboral	Vulneración del principio de responsabilidad						Total	
	Nunca		A veces		Siempre			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Baja	10	9%	7	6%	2	2%	19	17%
Media	8	7%	20	18%	4	4%	32	29%
Alta	13	12%	19	17%	26	24%	58	53%
Total	31	28%	46	42%	32	29%	109	100%

Nota: Procesado por el medio estadístico Spss

Figura 5

Barras de INSL y vulneración del principio de responsabilidad



Nota: Tabla 6

En la tabla se presentan los datos obtenidos de los 109 encuestados, los cuales dieron el siguiente resultado:

Se da un incumplimiento bajo de normas de seguridad laboral y esto se relaciona en que nunca se genere la vulneración del principio de responsabilidad provocado por accidentes en el sector construcción, esto indicaron el 9% de la totalidad de 17%.

Así mismo se da un incumplimiento medio de normas de seguridad laboral y esto se relaciona en que a veces se genere vulneración del principio de responsabilidad provocado por accidentes en el sector construcción, así indicaron el 18% de la totalidad de 29%.

Finalmente, se da un incumplimiento alto de normas de seguridad laboral y esto se relaciona en que siempre se genere la vulneración del principio de

responsabilidad provocado por accidentes en el sector construcción, así indicaron el 24% de un total de 53%.

Por lo cual se llega a indicar, de acuerdo con el resultado mayor que fue 24% que, se da un incumplimiento alto de normas de seguridad laboral y esto se relaciona en que siempre se genere la vulneración del principio de responsabilidad provocado por accidentes en el sector construcción.

Tabla 7

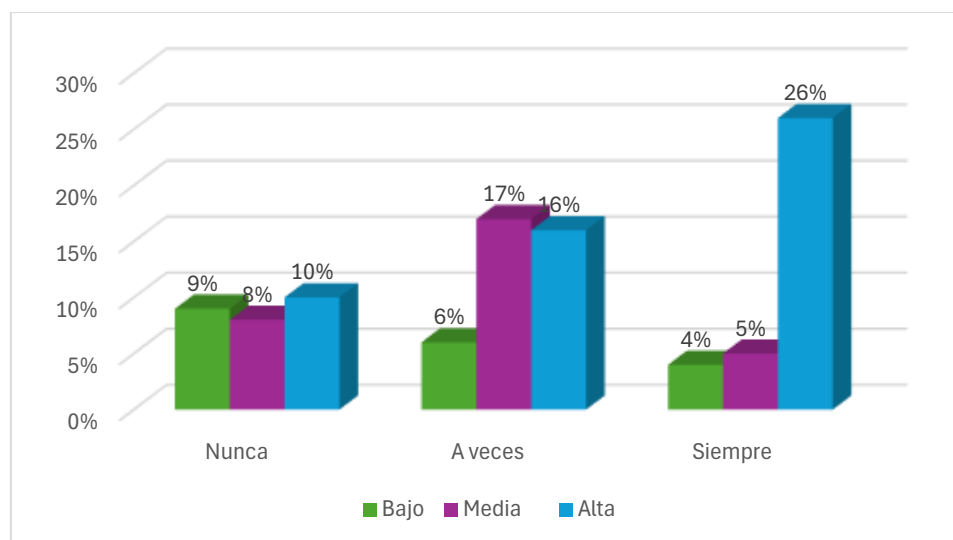
INSL e incumplimiento del principio de prevención

Incumplimiento de normas de seguridad laboral	Incumplimiento del principio de prevención						Total	
	Nunca		A veces		Siempre			
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Baja	10	9%	6	6%	4	4%	20	18%
Media	9	8%	19	17%	5	5%	33	30%
Alta	11	10%	17	16%	28	26%	56	51%
Total	30	28%	42	39%	37	34%	109	100%

Nota: Procesado por el medio estadístico Spss

Figura 6

Barras de INSL e incumplimiento del principio de prevención



Nota: Tabla 7



En la tabla se presentan los datos obtenidos de los 109 encuestados, los cuales dieron el siguiente resultado:

Se da un incumplimiento bajo de normas de seguridad laboral y esto se relaciona en que nunca se genere incumplimiento del principio de prevención de accidentes en el sector construcción, esto indicaron el 9% de la totalidad de 18%.

Así mismo se da un incumplimiento medio de normas de seguridad laboral y esto se relaciona en que a veces se genere incumplimiento del principio de prevención de accidentes en el sector construcción, así indicaron el 17% de la totalidad de 30%.

Finalmente, se da un incumplimiento alto de normas de seguridad laboral y esto se relaciona en que siempre se genere incumplimiento del principio de prevención de accidentes en el sector construcción, así indicaron el 26% de un total de 51%.

Por lo cual se llega a indicar, de acuerdo con el resultado mayor que fue 26% que, se da un incumplimiento alto de normas de seguridad laboral y esto se relaciona en que siempre se genere incumplimiento del principio de prevención de accidentes en el sector construcción.

4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 8

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Incumplimiento de normas de seguridad laboral	0.314	109	0.002
Vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción	0.380	109	0.001

Nota: Estadística procesada en Spss

Los datos que se presentan en la tabla contribuyen en precisar si se sigue una línea normal o no, de tal modo, conforme a ello evaluar y especificar la estadística que se emplea para el contraste de hipótesis, donde se tiene que para “Incumplimiento de normas de seguridad laboral”, el resultado fue 0,002, y para la segunda que viene a ser “Vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción”, el valor obtenido fue 0,001.

En vista de ello, se precisa que, para todos los casos, en esta y posteriores tablas el error establecido es de 0,05, por ello, los resultados al no superar este margen, se indica que se trata de una prueba normal.

Por ende, las hipótesis fueron medidas por medio de Rho de Spearman, estadística necesaria para el contraste de cada hipótesis, la misma que mide el vínculo existente y el grado del mismo.

Supo (2017), sostiene que para medir el comportamiento correlacional de dos variables es importante que se encuadren en los rangos que se da, ello permite conocer el vínculo positivo o negativo existente, de la manera siguiente:

Existe correlación cuando:

0,000 - 0,190 = correlación "positiva" "muy débil"

0,200 – 0,390 = correlación "positiva" "débil"

0,400 – 0,590 = correlación "positiva" "media"

0,600 – 0,790 = correlación "positiva" "considerable"

0,800 – 1,00 = correlación "positiva" "muy fuerte"

4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. El INSL y la vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, tienen relación positiva y significativa.

Ho. El INSL y la vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, NO tienen relación positiva y significativa.

Tabla 9

Tabla que contrasta la hipótesis general

				Incumplimiento de normas de seguridad laboral	Vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción
Rho de Spearman	Incumplimiento de normas de seguridad laboral	Coef. de relación	de 0,900	,890**	
		Significancia	.	,004	
		Número	109	109	
	Vulneración del derecho a la vida	Coef. de relación	de ,890**	0,900	
	provocado por accidentes en el sector construcción	Significancia	,004	.	
		Número	109	109	

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

En la tabla se presenta el valor obtenido conforme a las respuestas dadas y procesamiento llevado a cabo, donde se tiene según 109 encuestados que:

El nivel de relación es de 0,890, el mismo que se encuentra en un nivel positivo y muy fuerte.

Además, se tiene un valor de 0,004, y al ser menor del error dado señala significancia.

Por ello, al determinar que existe relación positiva y muy fuerte, y también de significancia señala negación de la hipótesis nula.

A ese entender, el INSL y la vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, SI tienen relación positiva y significativa.

4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. El INSL y el daño al trabajador provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, tienen relación positiva y significativa.

Ho. El INSL y el daño al trabajador provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, NO tienen relación positiva y significativa.

Tabla 10

Tabla que contrasta la hipótesis específica 1

				Incumplimiento de normas de seguridad laboral	Daño al trabajador
Rho de Spearman	Incumplimiento de normas de seguridad laboral	Coef. de relación	0,900	,865**	
		Significancia	.	,002	
		Número	109	109	
		Coef. de relación	,865**	0,900	
	Daño al trabajador	Significancia	,002	.	
		Número	109	109	

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

En la tabla se presenta el valor obtenido conforme a las respuestas dadas y procesamiento llevado a cabo, donde se tiene según 109 encuestados que:

El nivel de relación es de 0,865, el mismo que se encuentra en un nivel positivo y muy fuerte.

Además, se tiene un valor de 0,002, y al ser menor del error dado señala significancia.

Por ello, al determinar que existe relación positiva y muy fuerte, y también de significancia señala negación de la hipótesis nula.

A ese entender, el INSL y el daño al trabajador provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, SI tienen relación positiva y significativa.

4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. El INSL y la vulneración del principio de responsabilidad provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, tienen relación positiva y significativa.

Ho. El INSL y la vulneración del principio de responsabilidad provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, NO tienen relación positiva y significativa.

Tabla 11

Tabla que contrasta la hipótesis específica 2

			Incumplimiento de normas de seguridad laboral	Vulneración del principio de responsabilidad
Rho de Spearman	Incumplimiento de normas de seguridad laboral	Coef. de relación	0,900	,845**
		Significancia	.	,001
		Número	109	109
	Vulneración del principio de responsabilidad	Coef. de relación	,845**	0,900
		Significancia	,001	.
		Número	109	109

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

En la tabla se presenta el valor obtenido conforme a las respuestas dadas y procesamiento llevado a cabo, donde se tiene según 109 encuestados que:

El nivel de relación es de 0,845, el mismo que se encuentra en un nivel positivo y muy fuerte.

Además, se tiene un valor de 0,001, y al ser menor del error dado señala significancia.

Por ello, al determinar que existe relación positiva y muy fuerte, y también de significancia señala negación de la hipótesis nula.

A ese entender, el INSL y la vulneración del principio de responsabilidad provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, SI tienen relación positiva y significativa.

4.3.4. Contraste de la tercera hipótesis específica

Ha. El INSL y el incumplimiento del principio de prevención provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, tienen relación positiva y significativa.

Ho. El INSL y el incumplimiento del principio de prevención provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, NO tienen relación positiva y significativa.

Tabla 12

Tabla que contrasta la hipótesis específica 3

				Incumplimiento de normas de seguridad laboral	Incumplimiento del principio de prevención
	Incumplimiento	Coef.	de	0,900	,810**
	de normas de	relación			
	seguridad	Significancia	.		,003
Rho	de laboral	Número		109	109
Spearman	Incumplimiento	Coef.	de	,810**	0,900
	del principio de	relación			
	prevención	Significancia		,003	.
		Número		109	109

Nota. Procesado por medio del programa Spss V26.

En la tabla se presenta el valor obtenido conforme a las respuestas dadas y procesamiento llevado a cabo, donde se tiene según 109 encuestados que:

El nivel de relación es de 0,810, el mismo que se encuentra en un nivel positivo y muy fuerte.

Además, se tiene un valor de 0,003, y al ser menor del error dado señala significancia.

Por ello, al determinar que existe relación positiva y muy fuerte, y también de significancia señala negación de la hipótesis nula.

A ese entender, el INSL y el incumplimiento del principio de prevención provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, SI tienen relación positiva y significativa.

4.4. DISCUSIÓN

En consonancia con las evidencias obtenidas en función del objetivo general planteado, se determina que el hallazgo más destacado, cifrado en un 32%, evidencia un marcado quebranto de las normativas en materia de seguridad ocupacional, lo cual se vincula estrechamente con la constante transgresión al derecho fundamental a la vida, producto de siniestros laborales en el ámbito de la construcción. El análisis correlacional arroja un coeficiente de 0,890, lo que representa una asociación positiva de intensidad muy elevada. Asimismo, el valor p de 0,004, al hallarse por debajo del umbral de error permitido, confirma la existencia de significancia estadística.

En este sentido, se encuentra afinidad con lo expuesto por Trillo (2022), quien destaca la incidencia reiterativa de múltiples variables interrelacionadas a lo largo de las distintas etapas de ejecución de obra, especialmente el componente de la subcontratación, identificado como un elemento preponderante que pone en evidencia una gestión de riesgos insuficiente, incapaz de erigirse como barrera eficaz frente a los accidentes.

Igualmente, se concuerda con Morales, et al. (2021), al señalar que las lesiones predominantes fueron fracturas en miembros superiores, registrándose una mayor frecuencia de incidentes los días lunes en horas matutinas, particularmente en las provincias de Guayas y Pichincha. Del mismo modo, se comparte la conclusión de Saavedra (2023), quien afirma que la correcta instauración de un sistema de seguridad y salud en el trabajo posibilita la mitigación de accidentes laborales, contribuyendo así a evitar detrimentos económicos y sanciones para la empresa constructora, impuestas por los organismos fiscalizadores de las condiciones laborales.

En consonancia con el primer propósito específico, se infiere, a partir del dato preponderante del 23%, que existe una trasgresión notoria de los preceptos vinculados a la seguridad en el entorno laboral, lo cual se asocia de manera directa con la generación persistente de perjuicios al operario, originados por siniestros en el ámbito edificador. A la par, el cotejo estadístico arroja una correlación de 0,865, clasificada como positiva y de intensidad sobresaliente. De igual modo, el valor de 0,002 —al hallarse por debajo del umbral aceptado— denota una significancia concluyente.

Respecto al segundo propósito específico, se desprende del dato más relevante, cifrado en 24%, que el incumplimiento reiterado de los estándares de protección laboral conlleva invariablemente la afectación del principio de responsabilidad, en el marco de accidentes ocurridos en el rubro constructivo. La comparación estadística revela una relación de 0,845, también de carácter positivo y vigoroso. Asimismo, el valor de 0,001 confirma una diferencia estadísticamente significativa, al situarse por debajo del margen de error estipulado.

En relación con el tercer propósito específico, se establece a partir del dato más representativo —26%— que el desconocimiento o desatención sistemática de los lineamientos de seguridad se traduce en la transgresión del principio de prevención, en el escenario de siniestros laborales dentro del sector constructivo. El contraste arrojado por la hipótesis señala una correlación de 0,810, categorizada como positiva y sumamente intensa. A esto se suma un valor de 0,003, cuya magnitud inferior al límite teórico denota relevancia estadística.

Del mismo modo, se corrobora coincidencia con lo postulado por Tasayco (2023), quien sostiene que la transmisión de saberes al operario del sector edificador constituye un pilar esencial, capaz de incidir en la observancia del uso del equipamiento de resguardo personal durante la faena diaria. También se ratifica concordancia con lo expresado por Yupari (2023), al afirmar que la normativa G-50 repercutirá favorablemente en la disminución de los peligros inherentes a los emprendimientos constructivos en Lima Metropolitana, año 2019. Dicha afirmación se sustenta en el coeficiente de Spearman Rho, valorado en 0,820, acompañado de un sigma (bilateral) de 0,001, inferior al umbral teórico de 0,05.

Finalmente, se coincide con lo aseverado por Sanchez (2024), quien concluye que es posible fomentar la optimización de las condiciones de labor y de los procedimientos operativos en el ámbito de la construcción civil. Esto, por añadidura, permitiría evitar posibles daños físicos futuros y pérdidas humanas.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se concluyó que existe una correspondencia afirmativa y estadísticamente relevante entre el INSL y la transgresión del derecho fundamental a la existencia humana, derivada de incidentes en el rubro constructivo en Juliaca, 2024. En ese sentido, conforme al 32% del universo consultado, se evidenció una infracción elevada de los reglamentos de seguridad ocupacional, circunstancia que propicia de manera constante dicha afectación al derecho a la vida.

SEGUNDA: Se constató una vinculación favorable y significativa entre el INSL y los perjuicios ocasionados al operario como consecuencia de siniestros en el sector edilicio en Juliaca, 2024. Así, el 23% del conjunto encuestado manifestó que existe un quebrantamiento considerable de los protocolos de protección laboral, el cual incide de forma directa en la generación reiterada de daños al trabajador.

TERCERA: Se estableció que el INSL mantiene una asociación positiva y con significancia estadística respecto a la conculcación del principio de responsabilidad, derivada de accidentes laborales en el ámbito constructivo de Juliaca, 2024. En virtud de ello, el 24% de los participantes indicó que la transgresión sistemática de las directrices de seguridad está estrechamente ligada a la constante vulneración de dicho principio.

CUARTA: Se evidenció una relación afirmativa y relevante entre el INSL y la omisión del principio de prevención, causada por eventos adversos en obras constructivas en Juliaca, 2024. Por tal razón, el 26% del



total encuestado señaló una falta grave de observancia en las normativas de seguridad, lo cual favorece de manera persistente el quebranto del principio de prevención de accidentes.

RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Se sugiere al aparato estatal indagar el grado de observancia de las disposiciones en materia de seguridad ocupacional dentro del ámbito constructivo, así como examinar de manera rigurosa los elementos de riesgo que inciden en la ocurrencia de siniestros laborales, a fin de establecer mecanismos eficaces de atenuación.
- SEGUNDA:** Se exhorta al Estado a valorar la repercusión que tiene la instrucción en materia de seguridad sobre la disminución de accidentes y afectaciones a los operarios del sector constructivo, además de explorar el grado de compromiso empresarial en la prevención de dichos eventos y las vías posibles para su fortalecimiento.
- TERCERA:** Se propone al ente gubernamental realizar un análisis del influjo que ejerce la cultura de seguridad sobre la responsabilidad corporativa en el entorno constructivo, considerando su potencial preventivo frente a incidentes laborales. Igualmente, se insta a examinar la normativa vigente en seguridad ocupacional y su implementación práctica para mitigar riesgos y salvaguardar la integridad de los trabajadores.
- CUARTA:** Se plantea al Estado estudiar con detenimiento la trascendencia del principio de prevención dentro del ámbito constructivo, proponiendo su aplicación eficiente. Asimismo, se recomienda investigar el marco normativo relativo a la seguridad laboral en el sector y la manera en que se materializa operativamente para evitar eventualidades y proteger a los involucrados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Armas, C., & Armas, A. (2020). El derecho a la vida y los accidentes mortales laborales en empresas de sectores productivos. Obtenido de <https://journals.epnewman.edu.pe/index.php/NBR/article/view/210/408>
- Bernal, C. (2010). *"Metodología de la investigación"* (Tercera ed.). Colombia: Person-Prentice Hall.
- Bossio, e., & al. (2023). Medidas preventivas en los procesos de construcción de una obra para reducir el porcentaje de incumplimiento de plazos de entrega. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/URPU_b6bd497b56d2736215351c8a62291d7a/Details
- Bossio, et; al. (2023). Medidas preventivas en los procesos de construcción de una obra para reducir el porcentaje de incumplimiento de plazos de entrega. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/URPU_b6bd497b56d2736215351c8a62291d7a
- Cantorin,et;al. (2022). La vulneración al presunto causante en la responsabilidad civil extracontractual por su carga de la prueba invertida en el ordenamiento jurídico peruano. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/UPLA_da6c4628917907e7788879d8e15cfb58/Details
- Castellanos, E. (2023). Vulneración del derecho al acceso de las personas con discapacidad física en el sector público laboral peruano 2023. *Alicia*. Obtenido de



https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_a4ca5ed5f49f53323765b35218b549c8

Díaz, A. (2024). Vulneración de los Derechos Laborales del trabajador durante el periodo de prueba, Lima, 2023. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_851f6f0e91d8082127d1d06bdb2bd6e6

Dormido, J. (2023). Dificultades en la aplicación del principio preventivo de adaptación del puesto de trabajo por razón de los sujetos en España. *Scielo*. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-51362023000200345

Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México, México: Mc Graw Hill.

Ferrer, K. (2023). Vulneración de derechos fundamentales de los trabajadores del régimen laboral del Contrato Administrativo de Servicios, Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2022. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNHE_9092ba66725cf1310b843a37f7b70a8e

Florian, et al. (2021). Influencia de la seguridad y salud en el trabajo como factor de prevención de riesgos en obras civiles de edificaciones: una revisión de la literatura científica. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPN_3627c060721ee5e5c31669352c08d4c4

Gamarra, et al. (2020). Incumplimiento de las relaciones contractuales laborales en épocas del covid-19. *Alicia*. Obtenido de



https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_3627a4b0dc56521c58635835504831ce

Garabito, N. (2022). El daño punitivo y su aplicabilidad en procesos laborales por despido incausado de la Corte Superior de Justicia de Ica 2022. *Alicia*.
Obtenido de
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_0f02ada4db7ba4d2b11adb1dbcdb87b5

Garcia,et;al. (2022). Responsabilidad del empleador frente ala vulnerabilidad de los derechos de trabajadores del Banco de la Nación - Tumbes derivados de enfermedades pandémicas. *Alicia*. Obtenido de
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/UCVV_34435cace6dad653b49ddced6ab9725e

Garrafa, I. (2023). Vulneración de los derechos de seguridad y salud laboral en los trabajadores de limpieza pública, distrito de Santiago, Cusco, 2022. *Alicia*. Obtenido de
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/UCVV_32130ec59968c2346af19e6e418afaf8

Gill,et;al. (2021). Seguridad y salud en el trabajo y el desempeño laboral de los trabajadores en obras del municipio de Víctor Larco Herrera 2021. *Alicia*.
Obtenido de
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_e59111cdb047a783134fc2c6cf92893b

Guevara, W. (2019). Incumplimiento a las normas de seguridad laboral y la afectacion en la salud de los trabajadores de limpieza publica distrito de Jose Leonardo- Chiclayo. *Alicia*. Obtenido de



https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UDHR_50b9711810bab1a9d939650740e532f8

Hernandez, R. (2019). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*. Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .

Huarcaya, et; al. (2022). Incorporación del trabajo remoto en ley de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar derecho de salud de trabajadores.

Alicia. Obtenido de
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/UCVV_76a179b183e905894a5f3c7d084df712

Montes, et; al. (2023). Implementación de SGSST según la Ley 29783 para reducir el índice de accidentes en una empresa de alimentos, Surco,

2023. *Alicia*. Obtenido de
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_bb88ac12930afbeb3b84497028deacf6

Morales, et.al. (2021). *Accidentabilidad laboral en el sector de la construcción:*

Ecuador, período 2016-2019. Obtenido de
<https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/INGENIO/article/download/3206/4260/17696>

Narvaez, M. (2024). Investigación básica: Qué es, ventajas y ejemplos.

Questionpro. Obtenido de
<https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-basica/>

Neyra, D. (2022). Prevención de riesgos laborales y sus efectos en la integridad de los trabajadores de las empresas constructoras de Lima, 2021. *Alicia*.

Obtenido de



https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/AUTO_13489134f02210d00dd31c799a0b497b/Details

Nizama, Y. (2020). Análisis del incumplimiento de las medidas de protección y el posible concurso ideal entre el artículo 122 B y el artículo 368 del Código Penal. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_e6294b5dc55ef5c4591b352388b24ff9

Noriega, et; al. (2022). La responsabilidad en los accidentes laborales durante el trabajo remoto en Lima 2021. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPN_49d78ea71b744d3d3e16c0231eea1932

Ñaupas, H., & Mejía, E. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa - cualitativa y redacción de la tesis*. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=VzOjDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n:+las+rutas+cuantitativa,+cualitativa+y+mixta&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwiirDPqP76AhW-qZUCHfwJCoYQ6AF6BAglEAI#v=onepage&q&f=false>

Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodologia de la Investigacion*. Lima: San Marcos.

Perez, et; al. (2023). Análisis de causas y consecuencias de los accidentes laborales de un proyecto del sector construcción, Lima - San Isidro 2022. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUPN_14bf437543995d0dd80c976db7c85e8/Details



- Perez, et.al. (2022). Optimización de costos en obras de construcción utilizando el método del valor ganado, Tarapoto 2021. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCPI_6337da084aa03ea7e633cad6a10b12a
- Pino, R. (2018). *"Metodología de la investigación,"*. Lima: San Marcos.
- Rodriguez, E. (2022). Trabajo remoto y la satisfacción laboral de los trabajadores en una Municipalidad Provincial de Lima, 2021. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_e4883f37a1a9e409db419f99c34d5863
- Rondon, E. (2023). Prevalencia de los derechos humanos y la restricción de las libertades civiles durante la pandemia Covid-19 (Huacho, 2021). *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNJF_a0751228d211941c4c4c8a2af421223a
- Saavedra, J. (2023). Seguridad y salud en el trabajo en la industria de la construcción: importancia de la prevención y la concientización. Obtenido de <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/ING/article/download/2653/2995/1146>
- Salas, F. (2023). El incumplimiento de las medidas de protección y el principio de proporcionalidad de las penas, Lima Este – 2021. *Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/UCVV_a468d785b23185a9cb5446e1cf8e9137
- Seminario, R. (2023). Impacto del cumplimiento normativo para la protección y prevención del mobbing en el entorno laboral del Perú. *Alicia*. Obtenido



de

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_6f2f6116d33794195a073bf87b2702bd

Sanchez, ,. R. (2024). *Seguridad y riesgos laborales en obras de construcción civil. Revisión sistemática.* Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/server/api/core/bitstreams/ba6b125a-e9b5-4340-b847-de5d2ebc8006/content>

Sangama,et;al. (2022). Vulneración de los derechos a la salud y la inaplicación de la ley que establece los derechos de las personas usuarias que acuden al Centro de Salud San Fernando, Manantay 2020. *Alicia.* Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/RUNU_f83831f6b6a3008a9c3088e269b17d8c/Description

Santillan,et.al. (2023). *Seguridad en obras de construcción civil. Charlas de Seguridad-EPP'S y Normas ISO.* Tesis. Obtenido de <https://biblioteca.ciencialatina.org/wp-content/uploads/2023/12/Seguridad-en-Obras-de-Construccion-Civil.-Charlas-de-seguridad-%E2%80%93EPPS-y-Normas-ISO.pdf>

Tananta, L., & Arrascue, D. (2021). El contrato por locación de servicios del trabajador obrero y la vulneración de los derechos fundamentales en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2018-2020. *Alicia.* Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNSM_e6dcdfb04a754e130d20a1c5fe02b1d7

Tasayco, F. (2023). *Evidencias sobre los factores que influyen en el cumplimiento del uso de los equipos de protección personal en*



trabajadores de construcción. Obtenido de

https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/13675/Evidencias_TasaycoLoyola_Flor.pdf?sequence=6

Terrones, L. (2021). *Evaluacion de seguridad laboral en la construccion de edificaciones en la ciudad de Jaen Cajamarca*. Obtenido de https://repositorio.unj.edu.pe/bitstream/UNJ/158/1/Terrones_MLB.pdf

Trillo, A. (2022). *Accidentalidad en obras de construccion Analisis con enfoque en las fases de obra*. Obtenido de https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/24741/TD_TRILLO_CABELLO_Antonio_Cabello.pdf?sequence=1

Valderrama, S. (2019). *Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica*. Santiago R.Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>

Velarde, L. (2024). *Plan de seguridad y salud en el trabajo para reducir la accidentabilidad en la construcción de un edificio, Cusco 2023. Alicia*. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_b83af98f70c436286819fed65dcfdac1

Yana, E. (2023). *Gestión de seguridad ocupacional para reducir el riesgo laboral de la Empresa Ingeniería y Construcción Juliaca 2023*. Obtenido de <https://repositorio.uancv.edu.pe/items/33361f9b-2be4-465f-b85b-a6a433dc7741>

Yuni, J., & Urbano, C. (2014). *Tecnicas para la investigacion*. Argentina, Argentina: Brujas.



Yupari, E. (2023). *Cumplimiento de la norma G-50 Seguridad de la construcción y la reducción de riesgos de los proyectos de construcción en Lima Metropolitana*. Obtenido de https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6641/UNFV_EUPG_Yupari_Silva_Emilio_Maestria_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y



ANEXOS



ANEXO 1. Matriz de consistencia

Título de la investigación: INSL y su relación con la vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024					
Investigador (a):					
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1: Incumplimiento de normas de seguridad laboral	-Vulneración de la Ley N° 29783	Enfoque: Cuantitativo
¿Qué relación tiene el INSL y la vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024?	Determinar la relación que tiene el INSL y la vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024.	El INSL y la vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, tienen relación positiva y significativa.		-Falta de medidas de prevención	Tipo de investigación: Básica Nivel de investigación: Descriptivo-correlacional de corte transversal
Problemas Específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable 2: Vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción	-Daño al trabajador	Diseño de investigación: no experimental
¿Qué relación tiene el INSL y el daño al trabajador provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024?	Identificar la relación que tiene el INSL y el daño al trabajador provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024.	El INSL y el daño al trabajador provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, tienen relación positiva y significativa.		- Vulneración del principio de responsabilidad	Método de investigación: inductivo
¿Qué relación tiene el INSL y la vulneración del principio de responsabilidad provocado por accidentes	Determinar la relación que tiene el INSL y la vulneración del principio de responsabilidad provocado por accidentes	El INSL y la vulneración del principio de responsabilidad provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, tienen		-Incumplimiento del principio de prevención	Población: 150 entre trabajadores y



en el sector construcción en Juliaca, 2024?	en el sector construcción en Juliaca, 2024.	relación positiva y significativa.			abogados
¿Qué relación tiene el INSL y el incumplimiento del principio de prevención provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024?	Identificar la relación que tiene el INSL y el incumplimiento del principio de prevención provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024	El INSL y el incumplimiento del principio de prevención provocado por accidentes en el sector construcción en Juliaca, 2024, tienen relación positiva y significativa.			Muestra: 109, dentro de ellos 50 abogados y 59 trabajadores de construcción Muestreo: Probabilístico Técnica: encuesta Instrumento: Cuestionario

ANEXO 2. Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala
Variable X	- Vulneración de la	-Empleador	Escala de
Incumplimiento	Ley N° 29783	-Trabajador	likert
de normas de	- Falta de medidas	-Normas	
seguridad	de prevención	-Incidente	
laboral		-Inspección	
		-Información	
		-Seguridad	
		-Salud	
		-Accidentes	
		-Labores	
Variable Y	- Daño al trabajador	-Construcción	Escala de
Vulneración	- Vulneración del	-Seguridad	likert
del derecho a	principio de	-Riesgos	
la vida	responsabilidad	-Supervisión	
provocado por	- Incumplimiento del	-Capacitación	
accidentes en	principio de	-Accidentes	
el sector	prevención	-Riesgos	
construcción		-Protección	
		-Consecuencias	
		-Normativa	

ANEXO 3. Instrumentos

INSTRUMENTO- INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD
LABORAL

I. INSTRUCCIONES: Estimado Usuario, a continuación, se presenta un cuestionario que consta de 10 ítems, para que sean valorados de acuerdo a su apreciación, por lo que se pide de que la información que emita sea certera y verdadera, para que de ese modo se obtengan resultados reales, ponga un aspa en el casillero que considere correcto el cual se acerque más a la realidad.

1 = S		2 = CS		3 = AV		4 = N		5 = CN	
N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE							
		1	2	3	4	5			
1.	Los empleadores no proporcionan equipo de protección personal adecuado a los trabajadores.			X					
2.	Los trabajadores no reciben capacitación adecuada sobre seguridad laboral.			X					
3.	Los empleadores no cumplen con las normas de seguridad laboral establecidas por la ley.			X					
4.	Los trabajadores no reportan incidentes o accidentes laborales por miedo a represalias.				X				
5.	Los empleadores no realizan inspecciones regulares de seguridad en el lugar de trabajo.				X				
6.	Los trabajadores no reciben información adecuada sobre los riesgos laborales asociados con su trabajo.			X					
7.	Los empleadores no proporcionan un entorno de trabajo seguro para los trabajadores.			X					
8.	Los trabajadores no tienen acceso a servicios de salud y primeros auxilios en el lugar de trabajo.			X					
9.	Los empleadores no investigan adecuadamente los incidentes o accidentes laborales.				X				
10.	Los trabajadores no reciben reconocimiento o recompensas por seguir las normas de seguridad laboral.					X			

INSTRUMENTO-VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA PROVOCADO POR ACCIDENTES EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN

I.INSTRUCCIONES: Estimado Usuario, a continuación, se presenta un cuestionario que consta de 10 ítems, para que sean valorados de acuerdo a su apreciación, por lo que se pide de que la información que emita sea certera y verdadera, para que de ese modo se obtengan resultados reales, ponga un aspa en el casillero que considere correcto el cual se acerque más a la realidad.

1 = S		2 = CS		3 = AV		4 = N		5 = CN	
N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE							
		1	2	3	4	5			
1.	Los accidentes laborales en el sector construcción son una causa común de muerte y lesiones graves.			X					
2.	La falta de medidas de seguridad adecuadas es una de las principales causas de accidentes mortales en el sector construcción.				X				
3.	Los trabajadores del sector construcción están expuestos a riesgos laborales que pueden poner en peligro su vida.				X				
4.	La supervisión y el control inadecuados en el lugar de trabajo contribuyen a la ocurrencia de accidentes mortales.				X				
5.	La falta de capacitación y experiencia de los trabajadores es un factor que contribuye a la ocurrencia de accidentes.			X					
6.	Los empleadores no toman medidas adecuadas para prevenir accidentes laborales en el sector construcción.			X					
7.	La presión para cumplir con los plazos y los presupuestos puede llevar a los trabajadores a tomar riesgos innecesarios que ponen en peligro su vida.			X					
8.	La falta de equipo de protección personal adecuado es un factor que contribuye a la ocurrencia de accidentes mortales.				X				
9.	Los accidentes laborales en el sector construcción pueden tener consecuencias devastadoras para las familias de las víctimas.			X					
10.	La normativa de seguridad laboral en el sector construcción es insuficiente para prevenir accidentes mortales.			X					



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

I.1 Apellidos y Nombres:

I.2 Cargo e institución donde labora:

I.3 Años de Experiencia:

I.4 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario

I.5 Autor de Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuada a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y												X	



	diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.										X			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación:

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

94.5

Juliaca, 16 de 12. del 2025.


Javier Ronquillo Quiroga Zabana
DOTTOR EN DERECHO
Firma del experto
Apellidos y nombres:

DNI 01324901

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

I.1 Apellidos y Nombres:

I.2 Cargo e institución donde labora:

I.3 Años de Experiencia:

I.4 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario

I.5 Autor de Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuada a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y												X	



	diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.										X			

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación:

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

94.5

Juliaca, 18 de 12 del 2025.

Firma del experto
Apellidos y nombres:

Dr. José Domingo Chopekunas
DNI 02430962

ANEXO 5. Base de datos

N°	Incumplimiento de normas de seguridad laboral										Vulneración del derecho a la vida provocado por accidentes en el sector construcción									
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1
3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2
4	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
5	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1
9	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2
10	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1
13	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
14	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
15	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1
17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2	2
20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3



22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1
23	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2
24	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
25	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
29	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
33	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
36	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
38	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
40	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
42	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
44	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2
46	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1



47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
48	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
50	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	1	1	3	2	3	1
52	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	1	2	3	2	3	1	2
53	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3
54	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2
55	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1
56	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2
57	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
58	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2
59	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1
60	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
61	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1
62	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2
63	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
64	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2
65	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1
66	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
67	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
68	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
69	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1
70	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
71	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1



72	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2	2
73	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
74	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3
75	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1
76	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2
77	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
78	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
79	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
80	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
81	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
82	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
83	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
84	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
85	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
86	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2
87	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
88	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
89	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1
90	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
91	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
92	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
93	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
94	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
95	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1
96	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2



97	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1
98	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	2	2	3	1	2
99	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2
101	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1
102	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
103	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3
104	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	1	1	3	2	3	1
105	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	1	2	3	2	3	1	2
106	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3
107	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1
108	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2
109	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1



ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 24 - 03 - 2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos:	JHON ARNALDO MUÑOZ AROTAYPE		
Dirección:	AV. MIGUEL IGLESIAS 109 URB. PRIMAVERA DE MONTEERRICO, SURQUILLO LIMA		
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:	40490325		
Teléfono:	951 037 431		
email:	jhon.munoz.la2@gmail.com		
Nombres y Apellidos:			
Dirección:			
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:			
Teléfono:			
email:			
Facultad y/o Escuela de Posgrado:	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS		
Escuela Profesional o Mención:	ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO		
Título o Grado Académico a optar:	ABOGADO		
Asesor:	Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR		
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:			
Trabajo de Investigación ☐	Tesis ☒	Trabajo de Suficiencia Profesional ☐	Trabajo Académico ☐
Título: INCUMPLIMIENTO DE NORMAS DE SEGURIDAD LABORAL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DERECHO A LA VIDA PROVOCADO POR ACCIDENTES EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN JULIACA, 2024			
Palabras claves, (3 a 5 términos): Accidente, construcción, derecho, seguridad.			
¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2} ?			
1			
¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.			
² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.			

2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:**a) Licencia estándar:**

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo

Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☐ Internacional☒ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05

Firma de Autor



huella digital

24 - 03 - 2026

Fecha